



XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

BASES

LICITACION PÚBLICA ADQ-2018-LP-002

**AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
OFICIALÍA MAYOR
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
ADQ-2018-LP-002**

Tijuana, Baja California, a 17 de enero de 2018.

I. DATOS GENERALES:

A. DESCRIPCIÓN

Licitación Pública No. **ADQ-2018-LP-002** relativa a la "contratación de la compañía que otorgará el servicio de fumigación y exterminio de plagas para todas las dependencias del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California", para cubrir erogaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, se cuenta con los recursos autorizados dentro de la partida específica del clasificador por objeto del gasto **35902** de la Unidad Administrativa **1.5.2.3.2.1** del Ejercicio Fiscal 2018.

B. DISPONIBILIDAD DE BASES

Las bases estarán disponibles a partir del día **miércoles 17 de enero** hasta el día **jueves 25 de enero de 2018**, dentro del horario comprendido entre las **08:00 a 14:50 horas**, acudiendo por su recibo a la Dirección de Recursos Materiales dentro de Oficialía Mayor en Palacio Municipio, mismo que deberá pagarse en las cajas de Tesorería Municipal, de esta ciudad.

Los licitantes deberán de acreditar su personalidad al momento de comprar las bases y la cual será de la siguiente manera:

1.- Cuando se trate de **persona física** podrá comparecer por sí mismo o por conducto de su representante legal:

- a) En caso de ser persona física, deberá presentar copia de su identificación oficial por ambos lados y el RFC.
- b) Cuando la persona que acuda sea el representante legal de una persona física, deberá acreditarse mediante la copia de su identificación oficial por ambos lados, así como copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado.

2.- Cuando se trate de **persona moral** podrá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal:

- a) Cuando la persona que acuda sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberán acreditarse mediante copia de su identificación oficial por ambos lados, así como copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado.
- b) Cuando la persona no sea el representante legal deberá acreditarse con copia de su identificación oficial por ambos lados, así como carta poder simple expedida por el representante legal acompañada de la copia del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado, así como de delegar facultades.

C. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

- Podrán participar personas físicas y morales constituidas en México que cuenten con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta licitación.

- Las empresas deberán tener domiciliado su negocio o sucursal del mismo en la ciudad de Tijuana, Baja California.
- Deberán presentar la información en el orden en que se requiere en el punto XI de las bases.
- Para cada uno de los actos de esta licitación deberá presentarse un representante legal debidamente autorizado según los documentos que señala el punto I, inciso "B" de las bases.
- Deberá presentarse antes del cierre de registro de licitantes.

D. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

La presente Licitación Pública se encuentra regulada por el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, de manera supletoria, lo no contemplado en este, las demás disposiciones y normatividades vigentes en la materia.

II. **ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA:**

En relación al día de la **junta de aclaraciones**, como para el día de **apertura de los sobres que contiene la propuesta técnica y la propuesta económica**, los licitantes deberán de acreditar su personalidad de la manera anteriormente señalada en el punto I inciso "B".

III. **LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS:**

JUNTA DE ACLARACIONES

La JUNTA DE ACLARACIONES se llevará a cabo el día **miércoles 31 de enero de 2018 a las 11:00 horas** en la Sala de juntas de la extinta Secretaría de Administración y Finanzas de Tesorería Municipal, en Palacio Municipal, pudiéndose presentar los proveedores que por sus intereses lo requieran.

En este acto, se responderán los cuestionamientos que hubiesen mandado los interesados y al término de la misma se entregará el acta de aclaraciones a todos los participantes, misma que pasará a formar parte integral de las bases de la licitación.

NOTA: Los licitantes deberán enviar sus preguntas única y exclusivamente en relación al contenido de estas bases, con atención al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios a los siguientes correos: mmiranda@tijuana.gob.mx; inquinonez@tijuana.gob.mx; mgochoa@tijuana.gob.mx; kwalvarado@tijuana.gob.mx hasta las 13:00 horas del día **viernes 26 de enero de 2018**, confirmando su recepción al teléfono (664) 973-7238.

APERTURA DE SOBRES TÉCNICO Y ECONÓMICO

Se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero de 2018**, en punto de las **11:00 horas**, en la Sala de juntas de la extinta Secretaría de Administración y Finanzas de Tesorería Municipal.

Los licitantes deberán entregar sus proposiciones en dos sobres cerrados, debidamente identificados y por separado, que deberá contener:

SOBRE 1.- propuesta técnica, en documentos originales y un juego de copias; y

SOBRE 2.- propuesta económica.

Primeramente se procederá a la apertura de los sobres técnicos en el orden en que fueron presentados, verificándose cuantitativamente el contenido de las propuestas, por lo que se desearán aquellas que no reúnan los requisitos formalmente exigidos en las bases o en la convocatoria.

A continuación se abrirán los sobres que contengan las propuestas económicas, desechándose aquellas que no satisfagan los requisitos formalmente exigidos, dándose lectura en voz alta a los importes de las propuestas que hubiesen sido aceptadas.

Se levantará un Acta Circunstanciada de la diligencia, asentándose que las propuestas aceptadas serán sometidas a una evaluación detallada, así como las razones que motivaron el desechamiento de las propuestas no aceptadas; el acta será firmada

por los licitantes y por el funcionario a cuyo cargo se verifica el acto, firmándose además las propuestas económicas; la falta de firma de los licitantes no invalidará el acta y una copia de la misma será entregada a los licitantes que así lo solicitaran.

Acto seguido se comunicará a los asistentes el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la asignación del contrato, las propuestas desechadas quedarán en custodia de los funcionarios hasta quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo; los licitantes deberán de solicitar por escrito la devolución de sus documentos.

Las propuestas aceptadas serán revisadas a detalle por la dependencia solicitante, quien emitirá un dictamen técnico, mismo que servirá como base para la emisión del fallo correspondiente.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

Estará disponible a partir del día **viernes 9 de febrero de 2018** en punto de las **14:50 horas** en la Dirección de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en la planta baja de Palacio Municipal.

IV. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES

Será causa de descalificación los siguientes puntos:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b) La falta de alguno de los documentos requeridos para participar.
- c) La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro elevar los precios de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
- d) La falta de nombre y/o firma del Representante en las cartas de manifiesto y protesto.
- e) La presentación sin nombre o sin firma del representante legal o persona acreditada en todas las copias de los documentos, sin excepción.
- f) El incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
- g) La persona que se encuentre dentro de los supuestos del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana.

V. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO

La cotización y el pago se realizarán en moneda nacional invariablemente.

VI. FORMA DE PAGO

El pago se realizará, a contra entrega de los productos solicitados, o en su caso el proporcional de los mismos.

VII. CONDICIONES NO NEGOCIABLES

Las condiciones solicitadas en estas bases así como en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

VIII. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Con base al análisis comparativo de las propuestas técnicas, el beneficiario formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato de prestación de servicios a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice el cumplimiento del contrato, respecto de los servicios solicitados y que a su vez haya presentado la propuesta más económica.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato de prestación de servicios se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En el caso de que las propuestas recibidas, a juicio del Comité de Adquisiciones, no cumplan con las condiciones que garanticen los criterios técnicos y económicos establecidos en estas bases, el dictamen podrá concluir que se declara desierta la licitación.

El contrato de prestación de servicios se adjudicará de acuerdo a los bienes descritos en el numeral X de estas bases.

En el caso de que las propuestas recibidas, a juicio del Comité de Adquisiciones, no cumplan con las condiciones que garanticen el cumplimiento de los criterios técnicos y económicos establecidos en estas bases, el dictamen podrá concluir que se declara desierta la licitación.

El contrato se adjudicará a un solo proveedor según los criterios del Comité de Adquisiciones.

El contrato que se firmará será únicamente el elaborado y validado por la Consejería Jurídica Municipal del Ayuntamiento de Tijuana.

IX. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Se requiere que los servicios objeto de esta licitación sean otorgados en su totalidad en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

X. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE OTORGARÁ EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y EXTERMINIO DE PLAGAS A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los licitantes entregarán sus propuestas en dos sobres, cerrados y debidamente identificados con: No. **ADQ-2018-LP-002** y rotulados como sobre Técnico y sobre Económico, los datos del licitante, nombre y firma, o en su caso del representante legal debidamente acreditado, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Los documentos deberán estar en idioma oficial (Español);
- Documentación debidamente separada e identificada.
- En carpeta o fólder, sin protectores de hojas.
- Folio en cada una de las hojas, que son copias.
- Los dos juegos de la documentación técnica solicitada, original y copia deberá estar por separado, ambas en el mismo sobre.
- Nombre y Firma del Representante Legal en cada una hojas que son copia, sin excepción.

1.- SOBRE CON INFORMACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN LEGAL (ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO)

1. Declaración anual presentada para el ejercicio fiscal 2017 y copia del último pago provisional al que está obligado, el licitante deberá tener una antigüedad mínima de un año de actividad comercial.

a).- **Persona Moral:** Deberá presentar el acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiese, así como el instrumento público con el que acredite facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre del proveedor, identificación oficial así como copia por ambos lados y R.F.C. de la empresa a quien representa.

b).- **Persona Física:** Deberá presentar identificación oficial y R.F.C., para el caso de que sea por conducto de su Representante Legal, deberá acreditar su personalidad con el documento expedido por fedatario público con el que acredite facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representado, así como identificación oficial y copia por ambos lados y RFC de su representado.

2. Estado de cuenta original de fecha reciente o en caso de ser electrónico con cadena original.
3. Original del recibo de pago de bases.
4. Comprobante de Pago del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2018.
5. Factibilidad de Uso de Suelo.
6. Permiso de Operatividad Mercantil.
7. Permiso de Rótulos y Anuncios.
8. Anuencia de Impacto Ambiental.
9. Certificado de Medidas de Seguridad.

NOTA: En el supuesto de que los documentos que se mencionan anteriormente en los números del 4 al 9 deberán ser precisamente del domicilio donde la empresa tenga su local comercial o sucursal, es decir, en la ciudad de Tijuana, Baja California, en caso de que estos no se expidan a nombre de la persona física o moral concursante, se deberán anexar el instrumento jurídico que sustente la posesión legal del inmueble, si no se cuentan con los documentos descritos del número 4 al 9 se deberá comprobar con recibo correspondiente que se encuentran en trámite.

10. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad el domicilio y teléfono en la ciudad de Tijuana para notificaciones por parte del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
11. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad el curriculum de la empresa en **forma detallada**, además deberá anexar tres cartas de referencia comercial.
12. Deberán presentar Declaración de Integridad, en la que manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
13. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, el cual menciona las restricciones para la participación de los proveedores en las Licitaciones Públicas. (Se anexa texto del referido artículo ver **ANEXO I**)

**DOCUMENTACIÓN CON INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:
(PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO)**

- Número de la Licitación Pública **ADQ-2018-LP-002**.
- Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que el servicio se prestará en Palacio Municipal, Delegaciones y Dependencias Externas del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
- Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad al anexar carta garantía del servicio manifestando y en qué consiste la garantía.
- Descripción detallada del Servicio de Fumigación el cual deberá abarcar:
 - Niveles de Oficina.
 - Plafones en Interiores de Oficinas.
 - Niveles de Estacionamiento.
 - Jardinería Alrededor.
 - Registros y Alcantarillas.
 - Baños Públicos y Privados.
 - Comedores.
 - Almacenes (Interiores y Exteriores).
 - Bodegas Internas.



- Perímetros exteriores.
 - Colocación de Pastas o Gel en Equipo de Cómputo y Teléfonos (Todos los Aparatos Eléctricos).
 - Las demás que sean necesarias.
- Para la realización del servicio, se deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad para satisfacer por lo menos los siguientes tipos de tratamientos correctivos y preventivos **NO TOXICOS**:
 - Nebulización en frío en oficinas.
 - Termonebulización.
 - Gel para cucaracha y repelente para ave.
 - Aspersión.
 - Control de roedores mediante la colocación de cebo o cualquier otro comestible para el roedor.
 - Tratamiento contra termita.
 - Dispositivos para insectos voladores.
 - Tratamiento de larvicida y adulticida en áreas críticas con mosca.
 - Insecticidas en interiores a base de piretrinas para insectos rastreros.
 - Programa de control de aves por medio de malla, spikes etc.
 - Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que para la realización del servicio se tomará en cuenta la utilización de químicos biodegradables **no tóxicos**, utilizando las siguientes técnicas:
 - Pistola de gel o pasta
 - Aspersión
 - Espolvoreo
 - Nebulización en frío
 - Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cambiará de químicos en cada servicio para evitar la inmunización de los insectos y plagas.
 - Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que si una vez efectuado el servicio mensual persiste algún problema de plaga éste será atendido inmediatamente al llamado de la Dirección de Servicios Generales.
 - Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que el tiempo de respuesta será inmediato en servicios adicionales cuando se requiera.
 - Deberá anexar copia de la licencia sanitaria vigente a la fecha de presentación de propuestas.
 - Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, se obliga a realizar inspecciones físicas por conducto de sus técnicos para determinar el efecto de la fumigación sobre las plagas.
 - Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos materiales, financieros y humanos para soportar dicha prestación de servicios de conformidad a las demandas y necesidades de cada una de las dependencias señaladas en el **ANEXO II** y puedan con ello elaborar la propuesta técnica que contenga el plan de trabajo.
 - Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que entregara de forma mensual a la Dirección de Servicios Generales, un reporte que contenga los registros de las actividades realizadas firmado por los Administradores de cada Dependencia como respaldo de dichas actividades.
 - Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que como forma de garantía, en caso de que dentro del periodo mensual de fumigación se detecte en alguna Dependencia algún insecto o roedor la empresa que preste el servicio de "Fumigación y exterminio de plagas" se comprometerá a fumigar de nueva cuenta en caso de ser necesario sin ningún costo adicional para el Ayuntamiento.
 - Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que para realizar el calendario mensual de trabajo así como los horarios en que se prestarán dichos servicios la empresa que preste el servicio de "Fumigación y Exterminio de Plagas" se tendrá que coordinar con la Dirección de Servicios Generales y los Administradores de cada Dependencia, los periodos vacacionales del proveedor ganador, no deberán ir en detrimento de la agenda del Ayuntamiento.
 - Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que su oferta económica será respetada durante el ejercicio 2018, aun cuando no se le asigne el servicio.
 - Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad su compromiso de mantener el precio de los bienes ofertados desde la presentación de las propuestas hasta la entrega completa del proyecto al municipio.
 - Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que se aceptan todas las condiciones y penalizaciones establecidas en las presentes bases, y actos de la licitación, así como anexos y juntas de aclaraciones.



- Deberá manifestar por escrito que es de su conocimiento y está de acuerdo en que a partir de un reporte escrito por parte de una dependencia, delegación u oficina. Se programará un nuevo servicio o los suficientes para erradicar la plaga, el cual debe ser aplicado con la supervisión de un empleado del Ayuntamiento, si se observa nuevamente la problemática reportada, se le aplicará una rebaja por factura mensual del 10% pudiendo incrementarse el descuento en un 5% adicional por mes en caso de persistir el problema.
- Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que todos los gastos que genere (traslado, importación, etc.) será sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Tijuana, B.C.
- Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que se aceptan las condiciones de pago según lo establecido en el punto XII.
- Utilizar papelería membretada de su empresa conteniendo el nombre y firma autógrafa del licitante en cada una de las hojas de sus propuestas.

NOTA: en los puntos anteriores **NO** deberá de hacer mención de ningún costo, ya que sería motivo de descalificación.

2.- SEGUNDO SOBRE CON INFORMACIÓN ECONÓMICA:

- Número de la licitación pública ADQ-2018-LP-002.
- La cotización será amplia e incluyente, es decir comprenderá en un solo costo la eliminación y exterminio de todo tipo de insectos, roedores, arácnidos, animales rastreros, parásitos, pulgas, bichos, etc. (Sean éstas Plagas o No).
- Costo total antes y después de Impuestos en Moneda Nacional. No se aceptarán propuestas en otra moneda.
- Utilizar papelería membretada de su empresa conteniendo el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante en cada una de las hojas de sus propuestas.
- Manifestar por escrito si requiere anticipo y de ser así manifestar que acepta la garantía de anticipo estipulada en el artículo 44 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

XII. CONDICIONES DE PAGO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

El Ayuntamiento de Tijuana tiene establecido como política el pago a crédito. Las facturas con los desgloses del consumo, deberán ser entregadas en la Dirección de Recursos Materiales para su trámite ante la Tesorería Municipal, quien cubrirá el pago dentro de los siguientes cuarenta y cinco días naturales.

- El Ayuntamiento realizará el trámite de pago de las facturas, entregadas y aceptadas, por la Dirección de Recursos materiales de Oficialía Mayor.
- En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores, el Ayuntamiento dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente las facturas corregidas.

XIII. GARANTIAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

Una vez recibida el acta de fallo, el proveedor asignado deberá presentar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el valor del diez por ciento del monto total adjudicado, a nombre del Ayuntamiento de Tijuana, esto para garantizar el exacto y debido cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

XIV. PENA CONVENCIONAL:

El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, será sujeto a penalización por un importe igual a la garantía de cumplimiento (10%), conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

XV. SANCIONES:

El incumplimiento por parte del proveedor a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, será sujeto conforme a lo señalado en el artículo 47 y 48 del citado Reglamento.

XVI. RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Rescisión administrativa de contrato:

El incumplimiento por parte del proveedor adjudicado en cualquiera de las condiciones del contrato será sujeto a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

- a) El Ayuntamiento podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.
- b) Se iniciará a partir de que el proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo mencionado.

Asimismo el Ayuntamiento de Tijuana podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, servicios o arrendamientos originalmente contratados, y se demuestre que causaría algún daño o perjuicio al Municipio con fundamento a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana Baja California.

XVII. RECURSOS:

Conforme a lo establecido en los Artículos 34 Fracciones I y II, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana Baja California, los proveedores estarán en posibilidad de presentar el recurso de reconsideración y el recurso de inconformidad establecidos en el ordenamiento citado.

LIC. MARÍA GUADALUPE OCHOA SAUCEDO.
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

ANEXO I

Tijuana, Baja California, a _____ de _____ de 2017.

**LIC. MARÍA GUADALUPE OCHOA SAUCEDO.
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
P R E S E N T E .**

Por medio del presente tengo a bien manifestar que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el municipio de Tijuana B. C., el cual en su contenido dice:

ARTICULO 5. - DE LAS RESTRICCIONES: No se podrán recibir propuestas o cotizaciones, ni se podrán celebrar contratos o pedido alguno, respecto de las personas físicas o morales siguientes:

- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, estatal o federal;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;
- IV. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad o con cualesquier dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal;
- V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VI. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación en que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por este Reglamento sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- X. Las personas físicas que hubieren fungido como administradores de personas morales que se encuentran en los supuestos contemplados en las fracciones III y IV;
- XI. Las personas morales cuyos administradores hubiesen fungido como administradores de personas morales que se encuentren en los supuestos de las fracciones III y IV; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Por lo que una vez leída la informaron, afirmo que la empresa a la cual represento, cumple con todo lo establecido en dicho artículo.

Nombre y firma participante

ANEXO II

Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor - Áreas de Fumigación Dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana 2018.

DEPENDENCIA Y/O DEPARTAMENTO	DIRECCION
Academia de Bomberos	Carretera Libre a Tecate No. 9 Col. La presa
Almacén General	Calle Madre Antonia Brenet s/n Fracc. Las Lilas
Alumbrado Publico	Av. Ferrocarril Entre 11 y 12 S/n Col. Libertad P/Baja
Barranquitas (Forestación)	Blvd. Sánchez Taboada No. 1300 Zona Urbana Rio
Bomberos Anáhuac (La Mesa)	Av. Baburias del Mar No. 80 Col. Anáhuac
Bomberos Central	Calle Madero Y Aldrete S/N, zona del Rio
Bomberos Centro	Calle Emiliano Zapata Y Calle 5 de Mayo S/n Zona Centro
Bomberos El Cortes (Periférico)	Calle Veracruz y Mexiquito S/N Col. El Cortes
Bomberos El Florido	Calle Laurel y Jazmín S/N Col. Florido 1Era Secc.
Bomberos El Refugio	Av. Del Cedro y cerezos S/N Carretera Libre a Tecate Fracc. El Refugio
Bomberos Estación 17	Calle Carlos Salinas de Gortari de Gortari y Circunvalacion Col. Altabrisa
Bomberos Estación 3 (Mesa de Otay)	Blvd. Alberto Limón Padilla S/N Col. Mesa de Otay
Bomberos Natura	Corredor 2000 Fraccionamiento Natura
Bomberos Obrera 2da Sección	Av. Centenario S/N Col. Obrera 2da Sección
Bomberos Parajes del Valle (Estación 16)	Parajes del Valle Código Postal 22334
Bomberos Playas de Tijuana	Paseo Pedregal y Parque Azteca S/N Fracc. El Dorado Playas de Tijuana
Bomberos Sánchez Taboada	Blvd Sanchez Taboada S/N Col. Sanchez Taboada
Bomberos Santa Fe	Av. Sur Oeste, Entre Sur y Real de la Gloria No. 2 Col. Real de San Antonio
Bomberos Tierra y Libertad	Calle Tierra y Libertad S/N Col. El Dorado
Bomberos El Águila	Av. Águila Real y Ruta Independencia S/N Col. El Águila
Bomberos La Presa	Carretera Libre a Tecate No. 9 Col. La presa
Centro Antirrábico	Blvd Insurgentes S/N Col. Montes de Los Olivos
Centro de Capacitación para el Trabajo (El Castillito)	Calle H 198 Sur Colonia Altamira



Centro de Control y Mando C2	Blvd Cuauhtémoc Sur y Rio Suchiate S/n Col. Marrón
Comandancia de Policía Cerro Colorado	Av. Dinamarca S/N Col. Azteca
Comandancia Regional Sur	Libramiento Sur Rosas Magallon S/n, Col. Nuevo México
Control Sanitario	Plaza San Angel S/N, Col. Zona Norte
Departamento de Limpia San Antonio de los Buenos	Carretera Libre Ensenada Km. 13.50 Col. La Gloria
Delegación Centro	Plaza San Angel S/N, Col. Zona Norte
Delegación Cerro Colorado	Blvd. Manuel J. Clouthier No. 18561 Plaza Monarca
Delegación El Centenario	Blvd Industrial entre 4ta sur y 9na sur S/N Col. Mesa de Otay
Delegación La Mesa	Av. De los Charros y Allende No. 4200 Col. Moreno de La Mesa
Delegación La Presa	Av. Aranjuez No. 12750 Col. Villa Fontana
Delegación La Presa Este	Av. Del Cedro S/N Col. El Refugio
Delegación Playas de Tijuana	Paseo Pedregal, Av. De las Aguas S/n Secc. Jardines Playas de Tijuana
Delegación San Antonio de los Buenos	Av. Miraflores Esq. Cabo San Lucas No. 8351 Col. El rubi
Delegación Sánchez Taboada	Av. Panamericano S/N Colonia Sanches Taboada
Departamento de Limpia Playas	Libramiento Sur Rosas Magallon S/N Colonia Manuel Paredes II
Dirección De Bomberos	Calle Madero Y Aldrete S/N, zona del Rio
Dirección de Protección Civil	Calle 2da Sur S/N Colonia del Rio Parte Alta
Dirección General de Policía y Transito	Calle 1 Poniente, Esquina 1 Norte S/n Col. Cd. Industrial Mesa de Otay
Dirección Municipal de Salud	Plaza San Angel S/N, Col. Zona Norte
Dirección municipal de Transporte	Prolongación Paseo de los Héroes Esq. Calle Ermita Norte S/N Col. San jose del Ruido
Escuela Carlos Villalvazo	Av. 20 de Noviembre No. 187, Col. Hidalgo
Escuela Club de Leones	Av. Sonora S/N Col. Durango
Escuela Club Soroptimista	Calle Pipila y Guadalajara No. 94 Col. Guanajuato
Escuela Emma A. De Bustamante	Av. Félix Parra S/N Col. Libertad
Escuela Manuel Quirós Labastida	Calle Carlota Maldonado S/N Col. Del Rio
Escuela Sec. Adolfo Lopez Mateos y Preparatoria Municipal	Calle Mar Báltico No. 288, Col. Alemán



Escuela Xicotencatl Leyva Mortera	Calle Lacandones Mzna 125 S/N Cil. Mariano Matamoros
Estacionómetros	Plaza San Angel S/N, Col. Zona Norte
Estancia Municipal de Infractores	Via Rapida Poniente Esq. De las Americas S/N Col. 20 de Noviembre
Estudios y Proyectos	Av. Ferrocarril Entre 11 y 12 S/n Col. Libertad P/Baja
Forestación (Áreas Verdes)	Blvd. Sánchez Taboada No. 1310
Laboratorio de Materiales	Av. Ferrocarril Entre 11 y 12 S/n Col. Libertad P/Baja
Maquinaria Pesada	Av. Ferrocarril Entre 11 y 12 S/n Col. Libertad P/Baja
Oficina Hechos de Tránsito	Plaza San Angel S/N, Col. Zona Norte
Palacio Municipal	Av. Independencia No. 1350, Zona Urbana Rio
Panteón #11	Meseta de Don Chema S/N Col. Montes de Los Olivos
Parque Teniente Guerrero (Barrido Manual, Oficina y Bodega)	Entre Calles 3era y 4ta S/N Zona Centro
Policía del Vaso de La Presa	Carretera Vieja a Tecate Km. 16.6, Col. La presa Rodriguez
Policía La Presa	Av. Aranjuez y Montes de Oca No. 12750, Col. Villa Fontana
Policía Playas de Tijuana	Paseo Pedregal, Av. De las Aguas S/n Secc. Jardines Playas de Tijuana
Policía Rural de La Presa	Carretera Libre a Tecate Km. 10 Col. El Refugio
Policía San Antonio de los Buenos	Av. Del Arco S/N, Col. Terrazas del Rubi
Policía y Tránsito El Centenario	Calle 9na Sur y 3era Oriente, Blvd Industrial S/N Col. Otay Mesa
Policía y Tránsito Mesa de Otay	Calzada Tecnológico y Circunvalación tomas Aquino, S/N Mesa de Otay
Relaciones Exteriores	Plaza Oasis No. L-27/28 Corredor 2000 No. 23911 fracc. Real de san francisco
Rezagos Vía Rápida	Vía Rápida Poniente No. 3300 Col. 20 de Noviembre
Salvavidas Playas (Bomberos)	Avenida del Pacifico y Avenida del Agua Secc. Jardines Playas de Tijuana
Sección Patrullas Zona Norte	Av. G e Internacional S/n Edificio Patrullas Zona Centro
Semáforos	Av. Ferrocarril Entre 11 y 12 S/n Col. Libertad P/Baja
Señalamiento Vial	Av. Ferrocarril Entre 11 y 12 S/n Col. Libertad P/Baja
Stand de Tiro	Av. Allende entre Charros y Pollos S/N, La Mesa
Subdelegación Camino Verde	Blvd. Baja California Norte y Sur S/N Col. Camino Verde
subdelegación Cañón del Sainz	Calle Roberto de la Madrid y San Luis Sur No. 13200-2, Col. Cañón del Sainz



Subdelegación El Florido	Ruta Mariano Matamoros S/N A un costado de la PGR
Subdelegación Francisco Villa	Calle Antonio Villarreal y Esq. Acapulco S/N Col. Francisco Villa
Subdelegación Insurgentes	Calle Dinamarca No. 15156, Col. Azteca
Subdelegación La Gloria	Carretera Libre Ensenada Km. 13.50 Col. La Gloria
Subdelegación Lomas del Porvenir	Av. Transpeninsular No. 6-B Col. Lomas del Porvenir
Subdelegación Los Pinos	Carretera Libre Tecate Km. 16.50 Col. La Presa
Subdelegación Miguel Alemán	Calle Río Eufrates y Dinamarca S/N Col. Infonavit Capistrano
Subdelegación Otay Centenario	Calzada Tecnológico y Salinas de Gortari S/N
Subdelegación Salvatierra	Libramiento Flores Magón y Comisionistas No. 5202, Col. Salvatierra
Subdelegación Sanchez Taboada	Bvld Sanchez Taboada S/N Col. Sanchez Taboada
Subdelegación Tecolote	Calle Rosarito No. 8225, Col. El Tecolote
Subdirección de Obra Comunitaria	Calle Josefa Ortiz de Dominguez No. 10051
Taller de Patrullas	Libramiento Rosas Magallon
Talleres Municipales Vía Rápida	Esq. Álvaro Obregón Vía Rápida Oriente S/n Col. Guadalupe Victoria
Talleres Otay y Departamento de Limpia Otay	Ave. 9 Sur esquina 2 oriente Ciudad Industrial Otay
Transferencia Valle Sur	Bvld. Valle Sur S/n, Col. Parque Industrial Valle Sur
Transferencia La Presa	Calle Ignacio Allende Fraccionamiento El Dorado
Transferencia Libertad Recolección	Av. Ferrocarril Entre 11 y 12 S/n Col. Libertad P/Baja
Transferencia Libertad	Ave. Ferrocarril entre Calle 13 y 14
Transferencia Sector La Presa	Av. El Dorado S/N Fracc. El Dorado Residencial
Transferencia Valle Sur	Ave. Valle Imperial S/N Cedro 10108, Valle del Sur
Unidad Aérea (Angar Gob del Estado)	Aeropuerto Internacional de Tijuana S/n Col. Aeropuerto
Unidad Canina K-9	Bvld Insurgentes S/N Interior Parque Morelos
Vivero Municipal	Tercera Etapa del Río Tijuana S/N
Casa del Policía Santa Fe	Bvld. Real del Mar, No. 5700, Col. Francisco Zarco, C.P. 22660, Santa Fe
Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar	Calle 10 y Pino Suarez, Colonia Libertad